



**S-GAIC-18-002709**

Bogotá, D.C., 24 de Enero de 2018

Señor  
SIN NOMBRE DE DESTINATARIO  
Ciudad

Asunto: Respuesta caso Pedro Pablo Morales Mendoza

Señor Morales:

De manera atenta me permito hacer referencia a su petición remitida a Ministerio por parte de la Presidencia de la República de Colombia, mediante oficio con radicado N° E-CGC-18-001454, mediante el cual solicita una audiencia con el Presidente de la República.

Al respecto, me permito informarle que la Presidencia de la República mediante oficio con radicado N° EXT18-00000491 indica que el primer mandatario no podrá atenderle.

En este sentido, se evidencia que el Ministerio de Relaciones de Colombia carece de competencia para acceder a su solicitud, debido a que de conformidad con el Decreto 869 de 2016 no se encuentra dentro de sus funciones, la relacionada con su petición y en el mismo sentido a que su petición no es lo suficientemente clara.

Por consiguiente, le solicito realizar una aclaración sobre su solicitud, de conformidad con el artículo 19 de la ley 1755 de 2015 el cual hace referencia a Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas que faculta a la autoridad, encargada de emitir la respuesta, en el cual se establece *“devolver la solicitud al peticionario para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición.”*

Finalmente quedo atento a la aclaración de su solicitud y a cualquier novedad que surja sobre el particular.

Cordialmente,

**GLORIA ELSA LEON PERDOMO**  
Coordinadora del Grupo Interno de Asistencia a Connacionales

Christian Adolfo Caicedo Carbonell / Christian Adolfo Caicedo Carbonell /  
0027.0441.0000 - Asistencia - actas comité fondo especial para las migraciones

**Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos**

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez  
PBX 3814000 – Fax 3814747

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) – [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917

